

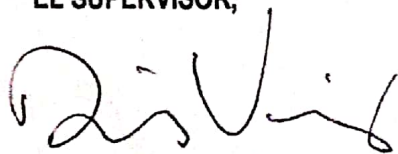
ACTA FINAL

Convenio:	N°015 DEL 23 DE JUNIO DEL 2016 Modificatorio 001 del Convenio 015 del 23 de junio de 2016
Contratante:	DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA
Contratista:	FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO – FUNDARTED NIT. 900.295.857-5
Valor Total del Contrato:	MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.207.112.872)
Valor Aporte Alcaldía:	MIL CIENTO CATRORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.114.470.872)
Valor Aporte Contratista:	NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$92.642.000)
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD SAMARIA A TRAVÉS DEL AUMENTO DE LA OFERTA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.
Número CDP:	768 del 03 de junio del 2016 y 1764 del 13 de diciembre de 2016
Número RP:	951 del 30 de junio del 2016 y 2607 del 19 de diciembre de 2016
Término de Ejecución:	Hasta el 31 de enero de 2017
Fecha de Iniciación:	30 de junio del 2016
Fecha de Terminación:	31 de enero de 2017

Entre los suscritos a saber, **DIANA MARCELA VIVEROS PÁEZ** identificada con C.C. N° 52.501.117 de Bogotá en su calidad de Directora de Cultura, Recreación y Deporte del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, quien actúa como Supervisor del CONVENIO número 015 del 23 de junio de 2016, y **VALENTINA SUAREZ JULIO** identificada con la cédula de ciudadanía 1.140.822.773 de Barranquilla como representante legal de la **FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO (FUNDARTED)**, identificada con NIT. 900.295.857-5, quien actúa como Contratista, se reúnen para dar por finalizado el Convenio en mención, cuyo objeto es el mencionado en la parte superior del presente documento.

Para constancia, se firma por las partes en Santa Marta, D.T.C. e H., a los 31 días del mes de enero de 2017.

EL SUPERVISOR,



DIANA VIVEROS PÁEZ
C.C. 52.501.117 Bogotá
Directora de Cultura, Recreación y Deporte

EL CONTRATISTA



VALENTINA SUAREZ JULIO
C.C. 1.140.822.773 de Barranquilla
Representante Legal
Fundación Arte Para El Desarrollo

UNIDOS POR EL CAMBIO - SANTA MARTA, CIUDAD DEL BUEN VIVIR

Calle 14 No. 2-49 • Conmutador: +57 (5) 4209600 • Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532

NIT: 891.780.009-4 • www.santamarta.gov.co

ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO DE ASOCIACION N° 015 DEL 23 DE JUNIO DE 2016

12^o ABR 2017

Entre los suscritos, de una parte, **DIANA VIVEROS PAEZ**, en su calidad de **SECRETARIA DE CULTURA DISTRITAL**, en uso de sus facultades constitucionales y legales; quien obra en nombre y representación del **DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA**, con Nit. 891.780.009-4, quien en el texto de la presente liquidación se denominará **EL DISTRITO** por una parte y de otra, la **FUNDACION ARTE PARA EL DESARROLLO -FUNDARTED-**, con NIT N° 900.295.857-5, representada legalmente por **VALENTINA SUAREZ JULIO**, con la C.C. N° 1.140.822.773, quien en adelante y para efectos de esta liquidación se llamará **LA FUNDACION**, hemos convenido liquidar el Convenio N° 015 de 2016, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO:

OBJETO: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la Identidad Samaria a través del aumento de la oferta de actividades artísticas y culturales de Santa Marta.

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: \$ 967,112.872,48.

APORTE INICIAL DEL DISTRITO: \$ 874,470.872,00

APORTE INIAL DE LA FUNDACION: \$ 92,642.000,00

CDP INICIAL N°: 768 de 2016.

CRP INICIAL N°: 951 de 2016.

MODIFICACIONES: Se firmó el ADICIONAL N° 001 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 201, con la cual se modifico las clausulas siguientes: CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO, CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN, CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONVENIO, CLAUSULA SEXTA: VALOR DE LOS APORTES, y, CLAUSULA SEPTIMA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL DISTRITO.

VALOR ADICIONADO AL CONVENIO: \$

APORTE ADICIONADO POR EL DISTRITO: \$ 240,000.000,00

CDP ADICIONAL N°: 1764 de 2016 (vigencia futura)

CRP ADICIONAL N°: 2607 de 2016 (vigencia futura)

VALOR FINAL DEL CONVENIO: \$ 1.207,112.872,00.

APORTE TOTAL DEL DISTRITO: \$ 1.114,470.872,00

APORTE TOTAL DE LA FUNDACION: \$ 92,642.000,00

2. EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

FECHA DE INICIACIÓN: 30 de junio de 2016

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: 31 de enero de 2017

3. AMPAROS: Que en el señalado Convenio, fundamentado en el Decreto 1082 de 2015, se exigieron pólizas, de lo cual se resume la siguiente información, presentándose las siguientes pólizas: a) Póliza N° 46-44-101004254 de fecha 28 de junio de 2016 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., aprobada mediante la Resolución N° 0141 del 28 de junio de 2016, en la que se aprobaron el siguiente amparo: a. Cumplimiento, b. Calidad del servicio, y c. Pagos de salarios y prestaciones sociales e indemnización. b) Adición: se amplía la Póliza N° 46-44-101004254 la cual fue expedida el día 30 de diciembre de 2016 de SEGUROS CONFIANZA., aprobada mediante la Resolución N° 333 del 30 de diciembre de 2016

4. DINEROS DESEMBOLSADOS: Que verificada la información de registro de compromiso del DISTRITO, se han efectuado desembolsos a la FUNDACIÓN por la suma de \$ 1.114,470.872,00.

5. LIQUIDACIÓN: Se ejecutó hasta el 31 de enero de 2017.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 1.207,112.872,00
APORTE TOTAL DEL DISTRITO:	\$ 1.114,470.872,00
APORTE FINAL DE LA FUNDACION	\$ 92,642.000,00
VALOR EJECUTADO POR LA FUNDACION	\$ 1.207,112.872,00
VALOR DESEMBOLSADO A LA FUNDACION	\$ 1.114,470.872,00
SALDO A FAVOR DE LA FUNDACION	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO	\$ 0,00

6. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

De conformidad con la Certificación de Recibo a Satisfacción suscrita por el supervisor del Convenio, la **FUNDACION** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 23.

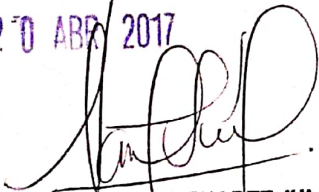
7. RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

La **FUNDACION** declara que **RENUNCIA** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del Convenio y de la presente Acta de Liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en el Distrito de Santa Marta a los

20 ABR 2017


DIANA VIVEROS PAEZ
Secretaria de Cultura Distrital
Supervisor


VALENTINA SUAREZ JULIO
Representante Legal de FUNDARTED
Contratista